

MARTES, 12 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 154

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-11416 *Resolución del concurso y adjudicación de puesto de funcionario de carrera, Jefe de Negociado, adscrito al Servicio de Licencias y Autorizaciones.*

Mediante Resolución de la Concejalía de Personal de fecha 26 de mayo de 2014 se aprobaron las bases y convocatoria del concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo de Jefe de Negociado adscrito al Servicio de Licencias y Autorizaciones del Ayuntamiento de Santander, reservado a funcionarios de carrera.

Por Resolución de 7 de julio de 2014 se aprueba la composición de la Comisión de Valoración que habría de actuar en este procedimiento.

Vista la propuesta de la Comisión de valoración de fecha 2 de junio de 2014, vistos los trámites y diligencias de este expediente, en virtud de la delegación otorgada por la Junta de Gobierno Local, se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Resolver el concurso y adjudicar el puesto de trabajo de Jefe de Negociado, número 71, adscrito al Servicio de Licencias y Autorizaciones a D^a Clara Madrazo González, DNI 72.025.170-A.

Esta resolución se motiva en la propuesta, por la Comisión de Valoración, de acuerdo con las bases del Concurso, que fueron aprobadas por Resolución de la Concejalía de Personal de fecha 26 de marzo de 2014, acreditando la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de la citada candidata.

Segundo.- Los plazos a efectos de cese y toma de posesión serán los establecidos en la base sexta de la convocatoria, y empezarán a computarse a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución.

Tercero.- De acuerdo con lo establecido en la base sexta de la convocatoria, el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La publicación de la presente Resolución servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, o interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir en su derecho.

Santander, 5 de agosto de 2014.

La concejala delegada,
Ana González Pescador.

2014/11416

CVE-2014-11416